

SESION N° 2.360 EXTRAORDINARIA

Celebrada el 1° de Junio 1973

Se abre la Sesión a las 13.45 horas.

Presidencia del Sr. Hugo Fazio: asisten los Directores señores Arellano, González, Lazo, Matte, Ramos, Rubio, Troncoso y Zárate; el Gerente General subrogante señor Humberto Trucco; el Fiscal subrogante señor Reuly; el Gerente Secretario General señor González; el Prosecretario señor Norambuena y el Gerente del Departamento de Estudios señor Marshall.

La versión taquigráfica estuvo a cargo de la srta. Mariela García.

BANCO NACIONAL DE CUBA. - Homenaje póstumo funcionario. -

El Gerente Secretario General, señor Orlando González, informa que el Comité Ejecutivo presenta un proyecto de acuerdo que se refiere al Banco Nacional de Cuba, el cual lee ante el Directorio.

El Vicepresidente, señor Hugo Fazio, pide la aprobación de los señores Directores para colocar una placa en el nicho donde descansan los restos del colaborador señor Omar Flores.

El Directorio toma nota que el Banco Nacional de Cuba, en un gesto de colaboración solidaria, ha destacado en este Banco Central una misión de especialistas en Organización y Operación del Sistema de Cambios Internacionales, entre los cuales prestara servicios, desde el 6 de Febrero de 1972 hasta el 4 de Mayo de 1973, el señor Omar Flores. Requerido por su Institución, debió regresar a Cuba, en donde perdiera la vida en trágicas circunstancias.

Al respecto, el Banco Central desea dejar un testimonio de reconocimiento por la importancia real del trabajo que realizara y de respeto a su actitud frente al trabajo y a las personas. Quiere hacer público también el sincero afecto con que es recordado por quienes fueran sus compañeros de labores en Chile.

Con tal motivo, el Directorio, por unanimidad, acuerda enviar oficialmente una placa recordatoria al Presidente del Banco Nacional de Cuba, junto con una copia de este Acuerdo.

GERENTE GENERAL Y FISCAL DEL BANCO CENTRAL DE CHILE.- Designaciones.-

El Vicepresidente señor Hugo Fazio, expone que hay una proposición de las autoridades de Gobierno para designar Gerente General al señor Humberto Trucco, quien hasta el momento se desempeñaba como subrogante y cuyos antecedentes son para todos conocidos, por lo que no merece presentación.

El señor Humberto Trucco pide la palabra manifestando que en virtud de la proposición anterior se sugiere el nombramiento del señor Enrique Schepeller como Fiscal del Banco, quien ingresó a éste hace cinco meses, siendo un profesional de gran calidad, con fama sin igualdad dentro de su rama Derecho Penal. Ha defendido procesos de mucha importancia desde que asumió la Presidencia de la República el Dr. Salvador Allende.

El señor Schepeller ha sido defensor de funcionarios de Gobierno como los señores Tohá, del Canto, el Director de Dirinco, etc. Es un profesional distinguido.

El Directorio resuelve designar al señor Humberto Trucco L. Gerente General del Banco Central de Chile, en reemplazo del señor Jaime Barrios M., cuya renuncia fue aceptada en Sesión N° 2.356, celebrada el 9

de Mayo de 1973.

A este Acuerdo concurrieron con su voto favorable los 8 Directores presentes en la Sala.

Al mismo tiempo, el Directorio resuelve designar como Fiscal de la Institución al señor Enrique Schepeller V. en reemplazo de don Humberto Trucco L.

BANQUE FRANCAISE ET ITALIENNE POUR L'AMERIQUE DU SUD, SUDAMERIS.- Línea de Crédito.-

El Gerente Secretario General, señor Orlando González, solicita la autorización del Directorio para suscribir con el Banque Francaise una Línea de Crédito, por la suma de US\$ 800.000.- aproximadamente, utilizable hasta el 31 de Diciembre de 1973 para ser utilizada por el Banco Central para que con cargo a ella se paguen total o parcialmente créditos (mas intereses) obtenidos en su tiempo por la [REDACTED], y transferido al país mediante el régimen de aporte de capital.

Este crédito se cancelaría en 16 cuotas, venciendo la primera seis meses después que el Banco Central efectúe el giro y las cuotas restantes sucesivamente cada seis meses, hasta su total extinción.

Para los efectos de la firma del Convenio es necesario facultar al Presidente y al Gerente General y/o al Encargado de Negocios de Chile en Francia Sr. Jorge Edwards.

El Directorio acuerda suscribir con el Banque Francaise et Italienne pour l'Amerique du Sud, SUDAMERIS, una línea de crédito hasta por la suma de US\$ 800.000.- utilizable hasta el 31 de Diciembre de 1973 por el Banco Central para que con cargo a ella se paguen total o parcialmente créditos (mas intereses) obtenidos en su tiempo por la [REDACTED], y transferido al país mediante el regimen de aporte de capital.

El crédito se cancelará en 16 cuotas, venciendo la primera 6 meses después que el Banco Central efectúe el giro y las cuotas restantes sucesivamente cada 6 meses, hasta su total extinción.

Las cuotas de amortización serán las siguientes:

- | | |
|----------|--|
| 4 cuotas | cada una por el 2,5% al terminar el 1er, el 2°, el 3er y el 4° período de 6 meses. |
| 2 cuotas | cada una por el 5%, al terminar el 5° y el 6° período de 6 meses. |
| 2 cuotas | cada una por el 7,5% al terminar el 7° y el 8° período de 6 meses. |
| 2 cuotas | cada una por 10% al terminar el 9° y el 10° período de 6 meses. |
| 6 cuotas | cada una por el 7,5% al terminar el 11° hasta el 16° período de 6 meses. |

Cada Pagaré devengará intereses según lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio que se suscribirá y que forma parte integrante de esta Acta.

El Banco Central tendrá opción para que los intereses que deba pagar durante 1973 y 1974 sean postergados para ser cancelados el 31 de Diciembre de 1977.

Se acuerda facultar al Presidente y al Gerente General y/o al Encargado de Negocios de Chile en Francia señor Jorge Edwards, para firmar los documentos que sean necesarios para formalizar esta operación.

Los recursos para cubrir esta Línea de Crédito serán los provenientes de las compras a las empresas de la Gran Minería del Cobre y/o a la Sociedad Química y Minera de Chile y/o a la Empresa Nacional de Minería.

A este Acuerdo concurrieron con su voto favorable los 8 Directores presentes, siendo 3 de ellos de representación fiscal.

//////.

REESTRUCTURACION BANCO CENTRAL DE CHILE.-

El Gerente Secretario General expone el proyecto de reestructuración del Banco Central.

Como es conocimiento de los señores Directores, a poco de iniciarse la actual Administración, se agravaron los problemas derivados de la deficiente estructura del Banco Central y de su complejo funcionamiento.

En efecto, la nacionalización de las riquezas básicas del país la creación e incremento constante del Area de Propiedad Social, las transformaciones experimentadas por la Banca Comercial, entre otras causas, han hecho recaer sobre el Banco Central nuevas obligaciones que hacen mas denso y difícil su desenvolvimiento y manejo. Ha contribuído sin duda a lo mismo la nueva política exterior del Gobierno que ha ampliado y diversificado en grado sumo los mercados financieros internacionales y los que proveen al país de todas las mercaderías y demás bienes necesarios para el abastecimiento interno.

Por lo anterior es que, desde hace meses a esta parte se estaba considerando en el seno del Comité Ejecutivo del Banco Central la idea de reestructurar el Banco. Al hacerse cargo de la Presidencia del Banco el Sr. Matus, ha solicitado se modifique de inmediato la actual estructura interna de este Organismo y, con tal objeto, se someta a la consideración del Directorio el proyecto cuyas características se explican mas adelante.

Esta nueva estructura se concibe en términos absolutamente flexibles. Esto es, en el futuro podrán introducirse las modificaciones que las nuevas necesidades que la economía nacional en transformación pudieren exigir, como asimismo, las que la práctica hiciera aconsejables. Con el criterio pues de poner con la nueva estructura interna del Banco pronto remedio

//////.

a los problemas y deficiencias actuales, a los señores Directores se someten las características de la nueva estructura interna del Banco Central.

1°.- DOS LINEAS DE ORGANIZACION: EXTERNA E INTERNA.

Las funciones que competen al Banco Central recaen sobre actividades de la economía interna y de la economía externa del país. Luego, ha parecido indispensable que la estructura interna del Banco Central se adecúe a la doble índole de las actividades económicas referidas. Por esto, hay dos líneas básicas de la estructura: una que corresponde a las Relaciones Económicas Externas y otra a las Relaciones Económicas Internas. Esto permite, dicho en breves términos, (a) dar una estructura coherente, integrada y fluída a cada una de estas líneas de la organización interna y, en consecuencia, a su funcionamiento; (b) asegurar un mando único en cada una de las dos líneas básicas de la organización y, por lo mismo, establecer también un responsable único ante el Comité Ejecutivo, y (c) crear canales operativos para la interrelación entre cada una de las dos líneas básicas estructurales y entre los niveles de cada una de ellas, cuando corresponda.

Lo anterior permitirá evitar que en una misma unidad o nivel de la estructura confluyan funciones que correspondan a ambas líneas, lo que produce confusión, burocratismo y dispersión del nivel de decisión y de las responsabilidades. También se simplifica, hasta donde es posible, la multiplicidad de unidades o niveles y se asegura la responsabilidad única. Debe quedar en claro que todo lo anterior, en ningún momento impide la debida coordinación que debe existir entre las unidades de cada una de las dos líneas, desde que éstas, en definitiva, caen sobre actividades económicas íntimamente relacionadas entre sí.

///////.

2°.- ESTRUCTURA DE LA LINEA DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNAS

Al frente de esta línea está la DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA INTERNA.

De ella dependen, tres Gerencias, a saber: Gerencia de Tesorería; Gerencia de Financiamiento y Crédito Interno; y Gerencia de la Banca Comercial.

La Gerencia de Tesorería corresponde a la actual Subgerencia de Tesorería. En consecuencia, éste se transforma en aquella y conserva la estructura actual que ella tiene y todas sus atribuciones y obligaciones.

La Gerencia de Financiamiento y Crédito Interno corresponde a la vez a la actual Subgerencia de Crédito Interno. De aquí que ésta última se transforma en aquella otra, conservando la estructura que tiene y sus atribuciones y obligaciones.

La Gerencia de Financiamiento y Control de Inversiones, que actualmente existe seguirá dependiendo de la Gerencia General del Banco, sin perjuicio de sus relaciones con las demás reparticiones del Banco.

La Gerencia Coordinadora de la Banca Comercial, en cambio, se crea ahora y se coloca bajo la dependencia de la Dirección General de Economía Interna.

3°.- CREACION DE LA GERENCIA DE LA BANCA COMERCIAL.

La creación de esta Gerencia de la Banca Comercial se justifica plenamente por las siguientes consideraciones:

- 1.- La decisión del Comité Económico de Ministros de constituir a la brevedad un sistema de planificación que permita una mejor dirección económica.
- 2.- La necesidad que este Banco Central mantenga relación permanente y expedita con la Banca Comercial.

///////.

- 3.- La ausencia de un mecanismo coordinador del sistema bancario comercial que determine y aplique la política bancaria.
- 4.- El imperativo de un trabajo constante en pro de la utilización racional de los recursos humanos y físicos con que cuentan los bancos comerciales
- 5.- La necesidad de integrar al Sistema Bancario a los esfuerzos de desarrollo que realizan otras empresas del sector social.
- 6.- La dispersión de esfuerzos originados por la aplicación de técnicas diferentes en el manejo operativo de los diversos bancos.
- 7.- La necesidad de propender a una rápida regionalización y ordenamiento de las oficinas bancarias de acuerdo a las realidades geoeconómicas de cada provincia.

Se integra a la Sesión el Presidente, señor Carlos Matus, quien explica a los señores Directores que es la primera Sesión de Directorio a la cual asiste, debido a que ha estado desempeñando trabajos en la Moneda. Agradece su designación al Directorio y al Presidente de la República. Expone la necesidad del Banco para mejorar su organización interna y externa para el país. Se necesita mejorar la relación que existe entre el Banco Central y Bancos Comerciales privados, Banco Central y Bancos integrados al área social, Banco del Estado y sector agrícola privado y de la reforma agraria. El Banco Central necesita adecuarse a los requerimientos y a la nueva estructura del país en los momentos que la economía está lejos de ser normal. Esta Institución está en una situación difícil respecto a su Comercio Exterior y en cuanto a su funcionamiento interno deja mucho que desear, como es lo que se refiere a contabilidad, computación, sistema de información económica al día, por lo que necesita una reorganización, sobre todo a raíz del paro de Octubre, que agudizó este problema.

La gestación del Serex, el traspaso de funcionarios de otros Bancos, la existencia de siete tipos de Planta ha provocado que el Directorio considere una reorganización del Banco.

Q.
/////////.

Las exigencias requieren que el Comité Ejecutivo disminuya tiempo a lo interno del Banco y lo dedique mas hacia la formulación y construcción de políticas económicas.

Hay realidades concretas en que el Banco Central, Comité Ejecutivo y Directorio responde por todo, pero no soluciona problemas ni en Comercio Exterior ni interno y cuando el Presidente requiere algo, difícil es saber quien responde por ésto. Se trabaja en forma burocrática y dirigidos por cuerpos colegiados.

Por la desorganización interna se destruye la operación financiera. Además de lo planteado por el Gerente Secretario General, señor Orlando González, hay que llamar la atención hacia la anarquía en lo referente a los diferentes tipos de Plantas de personal. El personal que se encuentra en el tope de su Planta no tiene posibilidad de ascenso.

Por otra parte, el problema básico es definir para las dos grandes áreas principales del Banco, dirigentes responsables en lo operacional y ésto se logra creando dos Direcciones Generales.

- 1) Dirección General de Economía Interna.
- 2) Dirección General de Economía Externa.

La Dirección General de Economía Interna con planificación adecuada para recursos en escudos para inversión, subsidio a empresas, etc.

Debajo de la Dirección General de Economía Interna estaría la Tesorería, Gerencia Coordinadora de la Banca Comercial y la Gerencia de Financiamiento y Crédito Interno. La Gerencia de Inversiones sigue dependiendo del Gerente General.

La creación de la Gerencia de la Banca Comercial obedece a la necesidad imprescindible de crear un mecanismo coordinador del Siste-

ma Bancario comercial que determine y aplique la política bancaria.

Respecto a la Dirección General de Economía Interna, el Comité Económico decidió que tendría entre sus atribuciones principales el de dar crédito para inversión y para explotación; préstamos para solventar pérdidas de las empresas y la creación de un fondo de subsidio; préstamos a través de un presupuesto dirigido por la misma autoridad que fija los precios.

Se facilitarían créditos para empresas de propiedad social directamente al Banco Comercial.

La Dirección General de Economía Externa coordinará en todas las fases de Comercio Exterior y participará en la formulación y el control de la política económica externa.

El señor Zárate consulta si el Directorio tiene facultad para hacer esta reorganización.

El Presidente, señor Matus, indica que el Directorio está facultado para llevarlo a cabo.

El señor Zárate consulta cuál es la labor del Gerente General del Banco.

El señor Matus informa que cuenta con sus atribuciones en el Comité Ejecutivo, y tiene a su cargo las dos Direcciones Generales, Gerencia de Inversiones y la Gerencia Administrativa y del Personal.

El señor Matus somete al Directorio el nombramiento del señor Sergio Urquiza como Gerente de Valparaíso, cargo que desempeña como interino.

Por último, se propone la designación de una Comisión integrada por un representante del Directorio, uno del Comité Ejecutivo y uno

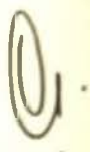
0.

del Sindicato del Banco, que proponga al Comité Ejecutivo y Directorio una nueva estructura de Plantas de personal.

El señor Matus agrega que entre el día de hoy y el Miércoles próximo se comenzaría a trabajar en la reorganización pero empezaría a funcionar a partir del día en que el Directorio apruebe las designaciones.

El Directorio acoge las proposiciones del Comité Ejecutivo y acuerda dar la siguiente nueva estructura a la Institución basada en dos líneas principales, correspondiendo una a las Relaciones Económicas Internas y la otra a las Relaciones Económicas Externas.

LINEA DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNAS. -

- 1.- Créase la Dirección General de Economía Interna, de la cual dependerán la actual Subgerencia de Tesorería, que se eleva a la categoría de Gerencia y la Gerencia de Financiamiento y Crédito Interno, que sustituye a la Gerencia de Operaciones Internas, que tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:
- a) Coordinar el cumplimiento de las funciones de las Gerencias dependientes;
 - b) Participar en la formulación de los Programas Monetario y Crediticio, para lo cual deberá mantener la debida coordinación con la Gerencia de Estudios;
 - c) Velar por la ejecución de los Programas Monetario y Crediticio y por la adopción de medidas oportunas que aseguren su fiel cumplimiento;
 - d) Cuidar de la implementación del control de los Programas Monetario y Crediticio, para lo cual estudiará con las Gerencias que de ella dependen las medidas que proceda proponer al Comité Ejecutivo; y
 - e) En general, ejercerá todas las otras atribuciones que le confieran el Directorio o el Comité Ejecutivo y las demás que fueren necesarias para el cumplimiento de su cometido.
- 

2.- Créase la Gerencia Coordinadora de la Banca Comercial, dependiente también de la Dirección General de Economía Interna, con las atribuciones y obligaciones siguientes:

- a) Planificar, dirigir y promover la incorporación de nuevas funciones a los bancos comerciales;
- b) Elaborar e implementar la aplicación de sistemas uniformes de computación, informes, contabilidad y otros para la totalidad del sistema bancario comercial, con el fin de lograr una adecuada utilización de los recursos de que dispone;
- c) Planificar y distribuir la supresión o apertura de Agencias y Sucursales de modo que se logre una atención óptima de los usuarios del sistema.
- d) Planificar la regionalización del sistema bancario con miras a obtener una operación bancaria descentralizada.
- e) Revisar y ordenar los mecanismos de decisión del sistema bancario consultando para ello el interés de las actividades productivas regionales y la desburocratización del sistema.
- f) Planificar la asignación y distribución de los recursos humanos, teniendo en cuenta las nuevas funciones que se le impondrán al sistema, y la actual subutilización de sus capacidades.
- g) Estudiar las remuneraciones del gremio bancario, su previsión, bienestar y demás aspectos de la política laboral, orientando ésta hacia la nivelación de los beneficios que actualmente se conceden en el sistema bancario.
- h) Contribuir a programar, aplicar y evaluar las medidas que el Comité Ejecutivo y las demás Gerencias acuerden en el campo de sus atribuciones y respecto de la Banca Comercial.
- i) En general, ejercer todas las demás facultades que tiendan a la aplicación de una política de racionalización del sistema bancario en todos sus aspectos y para colocarlo al amplio servicio del desarrollo económico del país.

Se deja constancia expresa que las atribuciones precedentemente conferidas dejan a salvo las facultades que, en conformidad a la legislación vigente, correspondan a la Superintendencia de Bancos, a otras Instituciones y a los Directorios y Juntas de Accionistas de las empresas bancarias.

- 3.- Los Directores Generales de Economía Externa y Economía Interna, en conjunto con sus respectivos Gerentes, deberán someter a la aprobación del Comité Ejecutivo la estructura interna de cada Gerencia y la especificación de sus atribuciones y obligaciones; todo ello dentro del plazo de 15 días a contar de esta fecha.
- 4.- Los Directores Generales de Economía Externa y Economía Interna, de común acuerdo con sus respectivos Gerentes, deberán someter al conocimiento y decisión del Comité Ejecutivo la relación de las facultades que sea conveniente que uno u otro organismo directivo del Banco Central delegue en los respectivos Gerentes para el eficiente manejo de las Gerencias.

LINEA DE RELACIONES ECONOMICAS EXTERNAS.

- 1.- El Comité de Comercio Exterior, creado en Sesión N° 2.336, del 9 de Agosto de 1972, se denominará Comité de Relaciones Económicas Externas y estará dirigido por el Secretario Ejecutivo y el Subsecretario Ejecutivo, nombrados en Sesión N° 2.327 del 19 de Enero de 1972.
- 2.- Dependiente del citado Comité habrá una Dirección General de Economía Externa que tendrá como atribuciones principales:
 - a) Coordinar la ejecución de la política y el Programa de Comercio Exterior, con su financiamiento respectivo;
 - b) Participar en la formulación de la política económica externa. Para estos efectos deberá constituir una unidad de planificación global, cuya tarea será la de establecer las cifras del Programa de Comercio Exterior, a nivel de sectores económicos;
 - c) Controlar la ejecución de la política económica externa. Para estos efectos deberá llevar al día todo lo relacionado con:

- i) La Balanza de Pagos que refleje el movimiento físico de mercaderías;
- ii) La Caja de Divisas que refleje el movimiento financiero;
- iii) La renegociación de la Deuda Externa; y
- iv) El movimiento de disponibilidades de las principales empresas productos.

3.- De la Dirección General de Economía Externa dependerán las actuales Gerencias de Comercio Exterior y de Operaciones Internacionales. Se suprime la Gerencia de Fomento de Exportaciones y la Subgerencia de Comercio Exterior y se crean las siguientes Subgerencias dependientes del Gerente de Comercio Exterior:

- a) Exportaciones;
- b) Programación; y
- c) Importaciones

Todas las disposiciones que hacen referencia a la Gerencia o Subgerencia de Fomento de Exportaciones deberán entenderse referidas a la nueva Subgerencia de Exportaciones.

Para todos los efectos administrativos, tanto la Dirección de Relaciones Económicas Internas como Externas quedan bajo la dependencia de la Gerencia General.

Por último y como complemento del Acuerdo anterior, se resuelve poner término al estado de reorganización del Banco Central de Chile acordado en Sesión N° 2.343 Extraordinaria del 2 de Noviembre de 1972, acordando al mismo tiempo nombrar una Comisión que deberá proponer al Comité Ejecutivo y al H. Directorio una nueva estructura de las Plantas del Personal, que simplifique la situación actual y que haga posible la

Q.

carrera funcionaria dentro de normas generales para la aplicación de ascensos y traslados.

Dicha Comisión estará integrada por un representante del Directorio; uno del Comité Ejecutivo y uno del Sindicato de Empleados del Banco.

PERSONAL. - Designación Gerente Sucursal Valparaíso. -

El Directorio acuerda designar, a contar desde esta fecha, a don Sergio Urquiza G. como Gerente en propiedad de la Sucursal de Valparaíso, cargo que había estado sirviendo en forma interina desde Octubre de 1972.

Se levanta la Sesión

